

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarjos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: de 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

#### Junta de Acuartelamiento

#### ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de obras necesarias a realizar en el Cuartel de Menacho, de la Plaza de Badajoz» (número 297 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el 18 del presente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia y en las del Destacamento que tiene ésta en la Plaza de Badajoz.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 6 de febrero de 1946.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal número ..., de clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, «Boletín Oficial» de la de Badajoz, puesto en la tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la del Ayuntamiento de Badajoz, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, en la del Destacamento de esta Comandancia en la Plaza de Badajoz o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto; una vez deducido las obras ejecutadas, que ascienden a 8.000 pesetas, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de obras necesarias a realizar en el Cuartel de Menacho, de la

Plaza de Badajoz» (número 297 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 505.190 (quinientas cinco mil ciento noventa) pesetas, y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por R. D. de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas del trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguros de Accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 10.103,80 (diez mil ciento tres pesetas con ochenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según en la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.—667) (O.—9.068)

### Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de don José Texeiro Cardenal, con-

tra «Construcciones A. M. S. A.», sobre reclamación por vacaciones, se ha acordado se cite al demandante don José Texeiro Cardenal, cuyo paradero se ignora, para que el día 15 de marzo próximo, y su hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, número 85, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandante, don José Texeiro Cardenal, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 7 de febrero de 1946.—El Secretario, Joaquín Polo.

(B.—30.382)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

Por la Sección segunda de la Audiencia Provincial, de esta capital, se ha acordado citar a Bartolomé Navarro Garrido y Domingo Medina Murillo, quienes en el año 1935 prestaban servicio como soldados de Ingenieros en el Cuartel de la Montaña, a fin de que comparecan ante dicha Sección segunda de esta Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, núm. 1, el día 13 de febrero próximo, y hora de las diez y media de su mañana, a fin de deponer como testigos en la causa que bajo el número 1.162, del año 1935, se sigue contra Juan Codin Sánchez, por el delito de lesiones, cuya causa se incoó en el Juzgado núm. 19, de los de esta capital; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que, en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva la presente de cédula de citación en forma legal a los testigos Bartolomé Navarro Garrido y Domingo Medina Murillo, la expido, firmo, rubrico y sello en Madrid, a 31 de enero de 1946.—El Oficial de Sala, Lcdo. Fernando Boronat.

(G. C.—650) (B.—30.316)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 19, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 27 de noviembre de 1945, dictado en la reclamación de don Antonio García del Otero, relativa al arbitrio de Plusvalía, sobre transmisión de un solar sito en el número 48 de la calle del Ancora.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de enero de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—599)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Mercedes Serrano Rodríguez, y bajo el número 17, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 21 de noviembre de 1945, referente a liquidación del arbitrio municipal sobre incremento de valor con ocasión de la transmisión de los terrenos que forman la calle de Londres (Madrid Moderno).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de enero de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—598)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Carlos Alonso González, y bajo el número 10, del año 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 28 de noviembre de 1945, que denegó licencia para construir un cobertizo provisional en el solar número 135 de la calle de Bravo Murillo, propiedad del recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de enero de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—602)

Por el presente edicto se hace saber que por don Octavio Pérez Palá, y bajo el número 24, del año 1936, de la Secretaría del señor Corujo, se interpuso recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción sobre revocación del

acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de fecha 20 de febrero de 1936, que declaró cesante al recurrente, requiriéndose por el presente a sus herederos para que en el término de quince días comparezcan en forma ante este Tribunal y manifiesten si desisten o continúan la prosecución del recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifican así en el indicado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de enero de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—603)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Servando Martínez Conde Revuelta, y bajo el número 8, del año 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo de 2 de noviembre de 1945, que denegó licencia de reapertura para ejercer la industria de comestibles en la casa número 6 de la calle de Manuel Galindo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de enero de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—601)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 16, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 17 de octubre de 1945, que estimó la reclamación promovida por la S. A. «San Gonzalo», referente a licencia de apertura de sus oficinas y domicilio social, establecido en la calle de Alcalá, número 16.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—600)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en el expediente que en el mismo se tramita a virtud de denuncia formulada por el Procurador don Fidel Pérez Mínguez y Villota, en nombre de don Francisco Javier Vilanova y Montiú y de su esposa doña Mercedes Ribas Seva, sobre nulidad de títulos robados y expedición de los correspondientes duplicados, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Por repartidos a este Juzgado los anteriores documentos y escrito, con el poder y copias, se tiene por parte al Procurador don Fidel Pérez Mínguez y Villota, en nombre y representación de don Francisco Javier Vilanova y Montiú y de su esposa doña Mercedes Ribas Seva; entiéndanse con dicho Procurador, en tal concepto, las sucesivas diligencias; de conformidad con lo que se solicita y con lo dispuesto en los artículos quinien-

tos cincuenta y quinientos cincuenta y uno del Código de Comercio, publíquese la denuncia que se formula en dicho escrito en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario de esta localidad, señalando el término de seis días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los títulos denunciados; comuníquese la denuncia a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Plaza, a los efectos legales procedentes; póngase la denuncia en conocimiento de la Entidad emisora, Sociedad Española de Construcción Naval, para que retenga el pago de los dividendos que en su caso procedan, especialmente el anuncio del cupón número veintidós, según anuncio del «Boletín Oficial del Estado» de veinticinco de enero del año corriente; sustánciese la solicitud que se formula en la forma que para los incidentes prescribe la ley de Enjuiciamiento Civil, y, al efecto, se confiere traslado de la denuncia al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, a quien se emplazará con entrega de las copias presentadas de dicha denuncia y documentos, para que dentro del término de seis días comparezca y la conteste.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Los títulos a que se refiere dicha denuncia son los siguientes:

De la propiedad de don Francisco Javier Vilanova Montiú: Veinticinco acciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, serie blanca, números veintiséis mil cuarenta y cinco, cincuenta y seis mil doscientos ocho al diez, sesenta mil quinientos cincuenta y uno al quinientos sesenta, cuarenta mil ciento veintidós al ciento veintiocho, cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos al treinta y cuatro, cuarenta y ocho mil doscientos treinta; veinticinco acciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, números sesenta y cuatro mil setenta y cinco, treinta y dos mil cuatrocientos dieciséis y diecisiete, once mil veintidós, veinticuatro mil cuatrocientos noventa y seis, veinticuatro mil cuatrocientos noventa y siete al quinientos quince, sesenta y cuatro mil setenta y cuatro; veinticinco acciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, serie blanca, números ocho mil seiscientos cuatro al seiscientos ocho, sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y uno al cuarenta y cinco, sesenta y nueve mil doscientos noventa y uno al trescientos, sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve, cuarenta y un mil seiscientos ochenta y ocho y ochenta y nueve, cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis y cincuenta y siete; veinticinco acciones blancas de la Sociedad Española de Construcción Naval, números cincuenta mil trescientos quince al trescientos treinta y nueve; todas ellas de quinientas pesetas nominales cada una.

De la propiedad de doña Mercedes Ribas Seva: Ochenta acciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, serie blanca, de quinientas pesetas nominales cada una, números cuarenta y nueve mil noventa y dos al noventa y seis, cincuenta y seis mil seiscientos noventa y uno al setecientos, dieciocho mil sesenta y uno al setenta, veinte mil sesenta y cuatro al ochenta y ocho, sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno al setenta, cincuenta y siete mil ochocientos noventa y uno al novecientos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, publicando la referida denuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, a los efectos procedentes y para que dentro del término concedido de seis días pueda comparecer el tenedor de los títulos denunciados.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—5.780)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, con fecha de hoy, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Avila Plá, en nombre de don Luis Cardenal Pérez, contra don Luis Sánchez Tembleque y Pardiñas, para hacer efectivo un préstamo hipotecario de quince mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

##### Finca

En Collado Mediano. Casa hotel en construcción en la carretera del Guadarrama, que constará de sótanos y dos plantas. El solar o terreno que ocupa linda: al Sur, o frente, en línea de sesenta metros y noventa centímetros, con dicha carretera; al Oeste, o izquierda, entrando, en línea de ochenta y ocho metros cincuenta centímetros, con finca de don Alfonso Repiso y otro; al Este o derecha, entrando, en línea de cincuenta y nueve metros, con finca de Francisco García; al Norte, o fondo, en línea de treinta y seis metros ochenta centímetros, con terreno de la vía férrea, sumando estas cuatro líneas una superficie de dos mil ochocientos ochenta y dos metros y quince decímetros, de la que se hallan edificados trescientos diez metros cuadrados y el resto destinado a jardín. Esta finca está circundada por una verja y dentro de la superficie de la misma se está construyendo un garaje.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de veinticinco mil pesetas en que fué tasada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Vacas.

(A.—5.781)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Félix Herrero Velázquez y otros, representados por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra la Compañía Anónima «Sindicato de Exploraciones Mineras», sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las concesiones mineras que a continuación se detallan:

Coto número uno: Permiso de exploración número cincuenta y siete, de cien hectáreas, situado en la caba de Beni-Said, de Tetuán, a veinte kilómetros de esta última población, comunicando por la carretera de Tetuán a Uad-el-Lau con la bahía de M. S. A. quince kilómetros y de esta bahía, por el Mediterráneo, hasta la mina, por pista, ocho kilómetros.

Coto número dos: Permiso de exploración números cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta, de setenta y cinco hectáreas, situado en la carretera de Xauen, en la falda norte de la sierra, a unos ocho kilómetros de la Fábrica de electricidad «Electra Marroquí» y a unos veintiocho de la bahía y pueblo de Uad-el-Lau.

Coto número tres: Permiso número sesenta y uno, de cuatrocientas hectáreas, situado a unos mil cuatrocientos metros sobre el mar y a veinte kilómetros al Sur del coto número dos. Diez kilómetros al Sur de esta mina pasa la gran carretera Tetuán-Beztezar (Melilla). Esta mina dista del puerto de Ceuta diez kilómetros y de la costa del Mediterráneo, veinticinco.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas cuarenta céntimos, para las cinco concesiones referidas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del repetido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder dichas concesiones, juntas o separadamente, a un tercero, advirtiéndose que las mismas salen a subasta en un solo lote; y

Que los autos y oficio de la Dirección General de Marruecos y Colonias referente al embargo y anotación de dichas concesiones, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que pue-

dan ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez, Elpidio Lozano Escalona.

(A.—5.775)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Gutiérrez Nieto, en nombre de don Ramón López Arias, contra el Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador señor Palacios, y don David López Arias, declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio, en los que se ha dictado la que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Ramón López Arias, mayor de edad, soltero, vendedor y de esta vecindad, representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, y defendido por el Letrado don José Robles Fonseca; y de la otra, como demandados, el Banco Pastor, S. A., de esta vecindad, representado por el Procurador don Serafín Palacios de la Fuente, y defendido por el Letrado don Mariano Oliver; y don David López Arias, que no ha comparecido en los autos, y se halla declarado en rebeldía; sobre tercería de dominio; y ...

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por don Ramón López Arias, contra el Banco Pastor y don David López Arias, debo de absolver y absolver de la misma a los demandados, con expresa imposición al actor de las costas, y una vez firme esta sentencia, dedúzcase testimonio de la demanda, del escrito del Procurador don Victoriano Gutiérrez, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, del informe del perito calígrafo don Angel del Castillo, de trece de octubre último, y remítase dicho testimonio, con todos los documentos a que dicho informe se refiere, al Juzgado de Guardia para la instrucción del oportuno sumario, en cuyo testimonio se incluirá el cuarto considerando de la presente resolución y su parte dispositiva.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado don David López Arias, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no hiciera uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, P. S., Pedro Garcés. (Rubricado.) Y para que sirva de notificación

en legal forma al demandado, don David López Arias, expido la presente, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

(A.—5.776)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos de procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don José Luis Acha y Lecuona, contra don Aurelio Fernández Fontenla, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Una casa en reconstrucción en Madrid, número diecisiete antiguo, once moderno, en la Cuesta de Santo Domingo, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de cuatro mil doscientos noventa y cinco pies cincuenta centímetros de otro. Linda: por la derecha, o sea al Norte, con la casa número trece moderno, propiedad del señor Marqués de Gorbea; izquierda, Sur, con la número nueve de la misma Cuesta y dos de la calle de Fomento, propiedad de la Diputación Provincial; espalda, Oeste, con la número ocho de la plaza de Santo Domingo, y al Este, o frente, su fachada principal, con la citada Cuesta de Santo Domingo.»

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de tres millones de pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, Luis Moliner.—El Juez (firmado).

(A.—5.777)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña Elvira García Quiroga, de cuarenta y seis años, natural de Madrid y vecina de Chamartín de la Rosa, falleció el día tres de febrero de mil novecientos cuaren-

ta y cinco, sin dejar descendientes, ascendientes ni sobrinos, hijos de hermanos, sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia el viudo, don Faustino Fuentes Navas.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—5.778)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen en concepto de pobre autos de juicio verbal civil a instancia de doña María Cruz Jiménez Sánchez, representada por el Procurador señor Gutiérrez Enecoiz, contra don Procopio Barahona Ventas, sobre reclamación de alimentos provisionales, y en ramo separado incidente sobre declaración legal de pobreza de la primera a través de igual representación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente providencia, extensiva a procedimiento:

Providencia

Juez, señor Serra. — Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos de su razón; por hecha la manifestación de renuncia del Procurador señor Gutiérrez Enecoiz a la representación de doña María Cruz Jiménez, a la que se requiera por medio de edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de diez días se persone en autos a través de nueva representación, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y para que la publicación del edicto tenga efecto, dirijase el oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—M. Sierra, Nicolás Cortés.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(G. C.—655) (C.—3.959)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de responsabilidades políticas seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, contra don Enrique Dupuy de Lome y Vidiella, se hace saber que por haber satisfecho totalmente dicho inculpado la sanción que le fué impuesta en sentencia dictada por la Sala primera de instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Dado en Madrid, a 1.º de febrero de

1946.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado). (B.—30.313)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído fecha 29 de diciembre último, por el señor Juez de primera instancia núm. 3, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Mercedes Mola Marbá, de treinta y dos años, de profesión artista, de estado casada, natural de Torá, provincia de Lérida, que falleció en esta capital, en la calle de Jardines, núm. 26, piso principal derecha, el día 17 de febrero de 1945, se anuncia su muerte sin testar, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 5 de febrero de 1946.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (firmado).

(B.—30.368)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Casto Lagorio Pérez, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Carlos y de Concepción, difuntos, vecino de Chozas de la Sierra, falleció intestadamente el día 21 de enero de 1940, sin que se le conozcan parientes.

Y se hace un segundo llamamiento, por término de veinte días, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a 6 de febrero de 1946.—(Firmado).—Juan Pérez de la Ossa.

(B.—30.369)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

TORRELAGUNA

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente se ordena la busca y captura de los siguientes procesados en el sumario núm. 8, de 1945, que instruyo en este Juzgado por evasión:

Domingo Plana Subias, hijo de Martín y de Teresa, natural de Castillazuelo (Huesca), de veintiocho años de edad, vecino de ídem, ojos pardos, nariz larga fina, cara oval, boca mediana y pelo castaño; talla, 1,650; viste mono azul y calza alpargatas blancas piso goma.

Angel Sánchez Pérez, hijo de Antonio y de Isabel, treinta y dos años de edad, ojos pardos, nariz cóncava, cara oval, color moreno, boca pequeña, pelo castaño; talla, 1,750; viste americana y pantalón marrón oscuro; calza botas color naranja; vecino de Barcelona, Calabria, 22.

Antonio Valle Burillo, hijo de Antonio y de María, natural de Oliete (Teruel),

vecino de Barcelona, calle de Cabaña, número 103; ojos castaños, nariz recta, cara oval, color moreno, boca pequeña, pelo castaño ralo; estatura, 1,700; traje que viste, mono peto, americana marrón, y calza alpargatas blancas piso de goma.

Manuel Torner Bosque, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Alcolea del Cinca (Huesca); ojos pardos, nariz recta, cara arrugada, color sano, boca pequeña, pelo poblado; estatura, 1,610; viste pantalón pana nuevo, cazadora con niza oscura, y calza alpargatas blancas de piso de goma.

Todos los cuales deberán presentarse ante este Juzgado en el término de diez días.

(G. C.—661) (B.—30.389)

**MURCIA**

Don Mariano Sánchez-Olmo Espinosa, Magistrado, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de esta capital.

Por el presente edicto se dejan sin efectos las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de la de Madrid, y del Estado, de fechas 22 de enero, 25 de enero y 17 de abril de 1943, respectivamente, por haber sido detenido e ingresado en la Prisión Celular de Valencia, el procesado a que las mismas se refieren, llamado Maximiliano Gómez Maestro, natural de Guarnizo (Santander), de veintisiete años de edad, hijo de Jesús y de Tomasa, en el sumario núm. 284, del año 1941, por estafa.

(G. C.—522) (B.—30.168)

**CASTELLON DE LA PLANA**

Don Mateo Vegue Gonzalo, Juez de instrucción ejerciente de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que habiendo sido habida la procesada Josefa Benita del Monte Moreno, hija de padre desconocido y de Josefa Jesusa del Monte, de veintiséis años de edad, natural de San Lorenzo del Escorial, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 9 de noviembre próximo pasado, por la que se llamaba a dicha procesada, a fin de reducirla a prisión, y a resultas del sumario núm. 166, de 1943, sobre corrupción de menores.

(B.—30.122)

**BRIHUEGA**

Por la presente se cita, llama y emplaza a Lorenzo Morales Leal, conocido por «el Chato», hijo de José y de Ana, de treinta y cuatro años, soltero, pintor, natural de Iznatoraf (Jaén), ignorando su actual paradero, comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, para notificarle auto de procesamiento, dictado en sumario núm. 13, de 1945, por robo, que se le sigue, y constituirse en prisión. Su último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Fernando Osorio, número 7.

(G. C.—512) (B.—30.147)

**JUZGADO NUMERO 2**

Contreras Sáez (José), natural de Villagarcía del Llano (Cuenca), de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Damián y de Francisca, estudiante, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 29, de 1946, por el delito de hurto.

(B.—30.264)

**JUZGADO NUMERO 3**

Rodríguez Barrio (Carlos), de treinta años de edad, soltero, dependiente, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, número 22, procesado en sumario instruido con el número 400, de 1945, por los delitos de estafa y hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, reci-

birle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con esta fecha.

(B.—30.250)

**JUZGADO NUMERO 4**

Brotón Benítez (Angel), natural del Puente de Vacecas, de estado soltero, sin oficio, de veintinueve años, hijo de Simón y de Dolores, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Sol y Ortega, número 47, procesado por hurto en causa número 113, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—30.254)

Martín Bermúdez (Julio), natural del Puente de Vallecas, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, calle de Nebrija, número 1, procesado por hurtos en causa número 113, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—30.256)

Raya Cobo (Juana), natural de Jaén, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años, hija de Gregorio y de Adoración, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Granada, número 5, procesada por hurtos en causa número 113, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—30.255)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 24 de octubre de 1945, por la que se llamaba a Andrés Asensio Morchón, Oficial de Secretaría judicial, que tuvo su domicilio en la calle del Ferrocarril, número 8, por consecuencia del sumario tramitado en este Juzgado de instrucción número 5, por infidelidad en la custodia de documentos, con el número 184, de 1945.

(B.—30.271)

**JUZGADO NUMERO 9**

Lamela Ferro (Isaac), natural de Teigojiras, hijo de Emilio y Manuela, casado, de treinta y dos años, guarda, y que vivió en General Manso, número 3, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 87, de 1942, por hurto.

(B.—30.247)

García Pulido (Salvador), de veintinueve años, hijo de Emilio y Ramona, natural de Valdepeñas y que vivió en la calle del General Ricardos, número 19, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 357, de 1941, por hurto.

(B.—30.311)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente se cancela la requisitoria que llamando al procesado Apolonia Banegas Banegas, de cuarenta años, casado, industrial, domiciliado últimamente en la finca «La Encomienda»,

sita en Villaescusa de Haro, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha comparecido espontáneamente ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, en causa número 320, de 1945.

(B.—30.248)

Molina Pérez (Manuel), natural de Cieza (Murcia), estado casado, profesión zapatero, de veinticuatro años, hijo de Pedro y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Alustante, número 4, piso bajo, procesado por abandono de familia en causa número 352, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—30.291)

**JUZGADO NUMERO 12**

Villarreal Parco (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Trafalgar, número 17, piso bajo, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 368, de 1945, por delito de estafa, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—30.308)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 29 de mayo de 1944, por la que se llamaba a Manuel Anta del Río, natural de Madrid, de veintinueve años a la sazón, hijo de Carmen, por consecuencia del sumario número 64, de 1941, seguido contra el mismo por robo en el Juzgado de instrucción número 14.

(B.—30.272)

Trujillo González (Manuel), natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Cabanilles, número 24, primero centro, Madrid, y en la calle de San Severo, número 3, principal segunda, en Barcelona, procesado por hurto en causa número 280, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—30.260)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 11 de diciembre último, por la que se llamaba a Delfín Mínguez Sáez, natural de Peñafiel, hijo de Delfín y Graciliana, de veintiséis años, por consecuencia del sumario 265, de 1945, seguido contra el mismo por robo en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital.

(B.—30.305)

**JUZGADO NUMERO 20**

Rubio Laborda (Rafael), de cuarenta y dos años de edad, casado, industrial, natural de Borja, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado en causa número 7, de 1945, por estafa, que se instruye ante este Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y práctica de otras diligencias.

(B.—30.312)

**LA CAROLINA**

Casas Sánchez (Antonio), de veinte años de edad, soltero, vaquero, hijo de José y Carmen, natural de Linares, do-

miliado últimamente en Baños de la Encina, con domicilio en Dehesa de Pascual Ibáñez, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, pues así está acordado en sumario número 19, de 1945, por hurto.

(G. C.—618) (B.—30.279)

**GETAFE**

Sánchez Sierra (Carlos), cuyas demás circunstancias se desconocen, que en la madrugada del 9 de marzo de 1944 se evadió de la prisión de Santa Rita, en Carabanchel Bajo, donde se hallaba exigiendo condena impuesta por la jurisdicción de Guerra, comparecerá ante este Juzgado instructor al objeto de llevar a efecto el procesamiento y prisión que le ha sido decretado en el sumario número 20, del corriente año.

(B.—30.274)

**CACERES**

Jaime Fúster Lalles, que se cree tiene treinta años de edad, cuyas demás circunstancias personales, como actual paradero, se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, sito en la calle de Sergio Sánchez, número 13, segundo, en término de diez días, a contar desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca publicada, a fin de ser oído y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde, pues así lo he acordado en el ramo de situación dimanante de la causa número 178, de 1944, por delito de robo.

(B.—30.242)

**Viuda e Hijos de Emilio Meneses, S. A.**

**«Plata Meneses»**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma ha acordado convocar a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del actual, a las doce horas, en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 27.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar con cinco días de anticipación, por lo menos, en la Sociedad, los títulos o resguardos de depósito de cualquier establecimiento de crédito acreditativos de sus acciones.

Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente, Agustín Meneses.

(A.—5.766)

**AVISO**

Habiendo sido traspasado el establecimiento de mercería propiedad de doña Dolores Carrocera, sito en la calle de Claudio Coello, número 88, se avisa a todos los acreedores que si, en el plazo de ocho días, a partir del de la publicación de este anuncio, no presentan ninguna reclamación contra dicho establecimiento, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—5.779)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54  
TELEFONO 53204